Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 35 2023

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	13/6/2023
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		000171
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	426.389	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTA 01/2023
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE VEHICULOS "		
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	RUC:	80003251-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
78		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR - AUTOMOVIL RENAULT FLUENCE CONFORT AÑO 2013						
	78.1	Cambio de Aceite de Motor	Unidad	255.000		1		255.000
	78.2	Mano de Obra del Item 78.1	Unidad	50.000		1		50.000
	78.3	Cambio de Filtro de Aire	Unidad	173.000		1		173.000
	78.4	Mano de Obra del Item 78.3	Unidad	50.000		1		50.000
	78.7	Cambio de Aceite de Caja	Unidad	255.000		1		255.000
	78.8	Mano de Obra del Item 78.7	Unidad	50.000		1		50.000
	78.11	Cambio de filtro de Aceite	Unidad	155.000		1		155.000
	78.12	Mano de Obra del Item 78.11	Unidad	50.000		1		50.000
	78.13	Cambio de Filtro de Combustible	Unidad	233.000		1		233.000
	78.14	Mano de Obra del Item 78.13	Unidad	50.000		1		50.000
	78.17	Cambio de Aditivo Radiador	Unidad	45.000		1		45.000
	78.18	Mano de Obra del Item 78.17	Unidad	50.000		1		50.000
84		REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE FRENO						
	84.1	Fluido de Freno	Unidad	35.000		1		35.000
	84.2	Mano de Obra del Item 84.1	Unidad	50.000		1		50.000
	84.9	Cambio de fibra de frenos	Unidad	366.000		4		1.464.000
	84.10	Mano de Obra del Item 84.9	Unidad	50.000		4		200.000
	84.11	Cambio pastilla de freno	Unidad	552.000		4		2.208.000
	84.12	Mano de Obra del Item 84.11	Unidad	50.000		4		200.000
	84.17	Rectificar discos de frenos c/u	Unidad	83.000		4		332.000
	84.18	Mano de Obra del Item 84.17	Unidad	50.000		4		200.000
85		REPARACION MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE EMBRAGUE						
	85.7	Cambio cojinete de empuje	Unidad	160.000		1		160.000
	85.8	Mano de Obra del Item 85.7	Unidad	50.000		1		50.000
	85.9	Cambio disco embrague	Unidad	460.000		1		460.000
	85.10	Mano de Obra del Item 85.9	Unidad	50.000		1		50.000
	85.11	Cambio plato de presion	Unidad	590.000		1		590.000
	85.12	Mano de Obra del Item 85.11	Unidad	50.000		1		50.000
	85.15	Rectificacion de volante motor	Unidad	498.400		1		498.400
	85.16	Mano de Obra del Item 85.15	Unidad	50.000		1		50.000
86		REPARCION MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO						
	86.1	Bomba electrica de combustible	Unidad	2.168.000		1		2.168.000
	86.2	Mano de Obra del Item 86.1	Unidad	50.000		1		50.000
	86.3	Bobina de encendido	Unidad	180.000		1		180.000
	86.4	Mano de Obra del Item 86.3	Unidad	50.000		1		50.000
	86.5	Bujia incandesentes	Unidad	90.000		4		360.000
	86.6	Mano de Obra del Item 86.5	Unidad	50.000		4		200.000
	86.13	Cambio de cepillo limpiaparabrisas ambos lados	Unidad	266.000		1		266.000
	86.14	Mano de Obra del Item 86.13	Unidad	50.000		1		50.000
	86.15	Cambio de focos c/u	Unidad	426.000		2		852.000
	86.16	Mano de Obra del Item 86.15	Unidad	50.000		2		100.000
	86.21	Cambio de sistema de cableado	Unidad	243.000		1		243.000
	86.22	Mano de Obra del Item 86.21	Unidad	50.000		1		50.000
	86.25	Fusibles c/u	Unidad	12.000		1		12.000
	86.26	Mano de obra del item 86.25	Unidad	50.000		1		50.000
	86.27	Juego de cables de bujias	Unidad	492.000		2		984.000
	86.28	Mano de obra del item 86.27	Unidad	50.000		2		100.000

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 35 2023

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	13/6/2023
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	426.389	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTA 01/2023
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE VEHICULOS "		
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	RUC:	80003251-9

87		REPARACION MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO						
	87.3	Cambio de aceite de A.A	Unidad	100.000		1		100.000
	87.4	Mano de obra del item 87.3	Unidad	50.000		1		50.000
	87.5	Cambio de compresor de A.A.	Unidad	1.700.000		1		1.700.000
	87.6	Mano de obra del item 87.5	Unidad	50.000		1		50.000
	87.11	Cambio de filtro	Unidad	271.000		1		271.000
	87.12	Mano de obra del item 87.11	Unidad	50.000		1		50.000
	87.19	Carga de gas	Unidad	266.000		1		266.000
	87.20	Mano de obra del item 87.19	Unidad	50.000		1		50.000
88		MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CHAPERIAS Y OTROS						
	88.17	Pintura o ploteado de logo en el Vehiculo	Unidad	487.000		1		487.000
	88.18	Mano de obra del item 88.17	Unidad	50.000		1		50.000
			TOTAL					16.802.4

SON GUARANÍES: DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	8 DIAS HABILES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN	
LUGAR DE ENTREGA:	**IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA**	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	3	244	10	1	99	16.802.400
						Total:			16.802.400

Lic. Jesus Manuel Cameron Avalos
Director Administrativo - IPA
DIRECTOR ADMINITRATIVO

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO

Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
I.P.A.
ORDENADOR DE GASTOS

Kahobi Samaniego
Aux. Adm. San Lorenzo
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

15/06/2023